

M. N.º 3.

Don Juan Pedro Casaur Lortado, vecino
de esta villa, y Abg.º de los Reales Comp.º En ella,
puesto a la obediencia de V.ª con el mayor profun-
do respeto = Digo: Que he debido a V.ª el honor, y Con-
fianza, & el despacho de sus negocios, en calidad
de Abg.º por virtud de sus nombram.º muchos
años, y habiendo ocurrido el fallecim.º del Sr.
Dn. Josef Amaia, Abg.º de los R.ª Cons.º y de S.ª A.ª R.ª
el Sr. D.ª Inf.º Dn. fern.º Dugue de Parma, en
esta R.ª Encomienda, y sus agregados, con título
Empresarial, cuyo oficio, por otro título, he servido
en las enfermedades, y ausencias de el Sr.
Amaia, por la futura, que S.ª A.ª R.ª me concedió,
haviendo en mí, el Sr. Empleo Empresarial; y
dando a V.ª las devidas gracias, por las honras,
que me a franqueado en sus continuados nom-
bram.º no pudiendo acudir a el desempeño de sus
negocios con la exactitud, y eficacia, que es
devida, y lo deseo. = Sup.º a V.ª encareciéndole

